

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4253

Cultura y Deporte

Subvenciones

Resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas de especial interés 2026

Anuncio de publicación de la resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades deportivas de especial interés en el año 2026

Huesca, 28 de septiembre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANUNCIO

De conformidad con el contenido del artículo 30 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en 2026, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº. 59, de 27 de marzo de 2026, adoptada por la Presidencia de esta Corporación mediante Decreto n.º 1109, de fecha 24 de marzo de 2026:

Esta información está disponible en la web: <https://www.dphuesca.es/subvenciones> y en el Tablón de anuncios: <https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

Decreto N.º 3302 de 24 de septiembre de 2026 (Decreto de concesión de actividades deportivas de especial interés 2026)

“Visto:

Primero. El expediente n.º 1771778D del Servicio de Cultura, relativo a la convocatoria de subvenciones para realización de actividades deportivas de especial interés que se realicen en la provincia de Huesca en el ejercicio 2026.

Segundo. La convocatoria para la concesión de dichas subvenciones, publicada en la Base Datos Nacional de Subvenciones (identificador 895415), y el extracto de la misma en el BOP de Huesca nº 59, de 27 de marzo de 2026.

Tercero. Las solicitudes presentadas por ayuntamientos y entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la citada convocatoria.

Cuarto. El informe de preevaluación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria para obtener la condición de beneficiario, emitido por el órgano instructor, de fecha 7 de septiembre de 2026.

Quinto. La evaluación, por parte de la Comisión de Valoración, de las solicitudes propuestas por el órgano instructor en el citado informe de preevaluación, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y emitida en su reunión de fecha 9 de septiembre de 2026 por la Comisión de Valoración.

Sexto. La propuesta de resolución del órgano instructor, de fecha 9 de septiembre de 2026, con defectos de tramitación subsanados por propuesta provisional que deviene en definitiva de fecha 21 de septiembre de 2026, así como el informe de Jefe del servicio de la misma fecha.

Séptimo. El informe de fiscalización previa n.º 1038, emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huesca en fecha 24 de septiembre de 2026.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Comprometer el gasto y conceder las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos, y entidades privadas sin ánimo de lucro, que cumpliendo los requisitos y condiciones, han obtenido una puntuación superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Concesiones Ayuntamientos:

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDE
Ayuntamiento de Benasque	P2206900I	XLV edición del Open Internacional de Ajedrez "Villa de Benasque"	80.000,00 €	25.000,00 €	55	25.000,00 €	31,25 %
Ayuntamiento de Sabiñánigo	P2227500B	XLVII Media Maratón de Sabiñánigo. XXXVII Memoria "Antonio Lardiés".	18.500,00 €	12.300,00 €	50	12.300,00 €	66,49 %
Ayuntamiento de Graus	P2216300J	Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas	13.943,00 €	2.754,40 €	41	2.754,40 €	19,75 %
Ayuntamiento de Canfranc	P2210500A	XI recreación histórica de la inauguración de la estación internacional de Canfranc	40.000,00 €	22.000,00 €	57	22.000,00 €	55,00 %
TOTAL AYUNTAMIENTOS			152.443,00 €	62.054,40 €		62.054,40 €	

Concesiones entidades privadas sin animo de lucro:

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	SOLICITA	PUNTO	IMPORTE CONCEDIDO	% CONCEDE
Asociación Deportiva Guara Spirit	G22385496	Ultra Trail Guara Somontano 2026	78.946,00 €	10.000,00 €	57	10.000,00 €	12,67 %
Peña Guara	G22008262	"Pyrene Raid" X Trofeo Guara Raid Aventura	52.410,00 €	8.000,00 €	52	8.000,00 €	15,26 %
Moto Club Monrepós	G99226490	FIM Endurance Touring XXI Ruta de los Penitentes 2026	19.955,81 €	4.800,81 €	44	4.800,81 €	24,06 %
Club de Montaña Nabaín	G22235683	Trail "O viento rondador"	16.000,00 €	8.000,00 €	47	8.000,00 €	50,00 %
TOTAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO			88.365,81 €	30.800,81 €		30.800,81 €	

Segundo.- Desestimar las solicitud presentada por la Asociación Deportiva Club petanca Alegría Laurentina que se detalla en la siguiente tabla, que aun cumpliendo los requisitos y condiciones exigidas por la convocatoria, no han alcanzado la puntuación mínima de 40 puntos fijada por la base octava.

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD DEPORTIVA	PUNTOS
Asociación Deportiva Club petanca Alegría Laurentina	G22130199	XVIII CAMPEONATO INTERNACIONAL DE PETANCA CIUDAD DE HUESCA 2024	35

Tercero. Inadmitir las solicitudes de ayuda que se enumeran en la siguiente tabla por los motivos que se precisan para cada una de ellas.

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO
Club Ciclista Oscense	G22019913	Circuito Ciclista Tu Provincia Huesca La Magia	Incumplimiento de la base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad no deberá tener una duración inferior a dos días.

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO
Club Deportivo A Ixena	G05394283	Trail Montearagón (Montearagón Piedra a Piedra) 2026	Incumplimiento base 8ª convocatoria, en la que se determina que si el importe a conceder a alguno de los solicitantes fuera inferior a 2.000 €, se desestimará la solicitud, al no alcanzar la cuantía mínima fijada.
Ayuntamiento de Torla-Ordesa	P2232100D	Ultra Trail Torla-Ordesa 2026	Incumplimiento base 8ª convocatoria, en la que se determina que si el importe a conceder a alguno de los solicitantes fuera inferior a 2.000 €, se desestimará la solicitud, al no alcanzar la cuantía mínima fijada.
Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	P2200900E	Gran Trail Sierra Partara 2026	Incumplimiento de la base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad no deberá tener una duración inferior a dos días.
Ayuntamiento de La Fueva	P2235000C	Trail Valle de la Fueva.	Incumplimiento de la base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad no deberá tener una duración inferior a dos días.
Asociación Cultural Espelungas	G22044770	Embun Monster Trail	Incumplimiento base quinta b) y c) de la convocatoria, de la convocatoria por la que se exige que la actividad debe contar con un mínimo de dos ediciones consecutivas antes de la del año de concesión y que la actividad no deberá tener una duración inferior a dos días.
Ayuntamiento de Berbegal	P2207200C	"Beregal en movimiento"	Incumplimiento base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad ha de tener relevancia en el ámbito provincial, nacional o internacional y una duración no inferior a dos días.

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD	MOTIVO
Ayuntamiento de Secastilla	P2229800D	III Jornada de difusión del Pickleball y demostración de pumptrack en Secastilla.	Incumplimiento base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad ha de tener relevancia en el ámbito provincial, nacional o internacional y una duración no inferior a dos días.
Club deportivo Tenis de mesa de Monzón	G22385702	Torneos itinerantes Tenis de Mesa	Incumplimiento base quinta letra c) de la convocatoria por la que se exige que la actividad ha de tener relevancia en el ámbito provincial, nacional o internacional y una duración no inferior a dos días.
Peña Guara	G22008262	XIII Gran Trail Aneto Posets.	Incumplimiento base tercera, presentan algunos gastos no subvencionables en la convocatoria. Existen duplicidades en el pago por parte de los organizadores,
Ayuntamiento de Ayerbe	P2204900A	IX Caminata "En la flor del almendro"	Incumplimiento base tercera, presentan algunos gastos no subvencionables en la convocatoria. Falta convenio de colaboración entre las entidades organizadoras,
Asociación de Trail Oscense	G22431308	Perimetrail de Arguis	Incumplimiento base sexta, letra b), de la convocatoria. Existen variaciones injustificadas entre el presupuesto presentado con la solicitud de fecha 29 de abril de 2026 y el presentado, tras requerimiento n.º 186747, en fecha 9 de junio de 2026.
Club deportivo Javieres de Huesca	G22399315	Sendero Prepirenaico GR 15	Presentación fuera de plazo.

Cuarto. La Asociación Cultural El Olivar de Sodeto presenta, mediante entrada de registro n.º 10173, de 6 de mayo de 2026, renuncia a la solicitud de subvención, de modo que, de conformidad con el artículo 94 de la LPAC, se acepta dicha renuncia.

BENEFICIARIO	NIF	ACTIVIDAD
Asociación Cultural el Olivar de Sodeto	G22414122	Trail Torrollones 2026

Quinto. El montante económico destinado a la presente convocatoria asciende al importe de 180.000,00 €, siendo la suma del importe concedido a las solicitudes que, superando la puntuación mínima, cumplen los requisitos y condiciones establecidos inferior a este. La cantidad concedida asciende a 92.855,21 €, que se distribuirá de acuerdo al siguiente reparto entre las aplicaciones presupuestarias que se refieren (número de documento A 2026.2.000836.000).

- Aplicación presupuestaria 41.3341.462500 Actividades deportivas. Subv. Corrientes a Ayuntamientos: 62.054,40 euros
- Aplicación presupuestaria 41.3341.487500 Actividades deportivas. Subv. Corrientes a Entidades sin ánimo de lucro: 30.800,81 euros

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente:

- o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

- o recurso contencioso ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El Presidente, Isaac Claver Ortigosa